



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de junio de 2017

RES. OAyF N° 153/2017

VISTO:

Las Resoluciones OAyF N° 134/2017 y 144/2017, la Actuación N° 12103/17 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones OAyF N° 134/2017 y 144/2017 se autorizaron los gastos por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Florencia Demolli, Ana Gabriela Esposito, Martín Pellegrino, Leandro Javier Retegui, Horacio Raúl Retegui, Martín Videla y Liliana Graciela Pérez –en lo que aquí interesa- para que presten servicios en diferentes dependencias de este Consejo de la Magistratura.

Que luego mediante Memo N° 25/2017 obrante a fojas 1 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura informó cambios en relación de los lugares donde los precitados prestarán servicios. Al respecto manifestó que la Sra. Florencia Demolli se desempeñará en la Dirección de Factor Humano, la Sra. Ana Gabriela Esposito prestará servicios en la Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento Vehicular del Comité Ejecutivo de este Consejo, los Sres. Martín Pellegrino y Leandro Javier Retegui prestarán servicios en la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial, los Sres. Raúl Horacio Retegui y Martín Videla se desempeñarán en la Dirección General de Factor Humano y finalmente la Sra. Liliana Graciela Pérez prestará servicios en la Secretaría Letrada de la Unidad Consejera Ferrazzuolo.

Que puesto a resolver, en virtud de lo informado por la Presidencia de este Consejo en relación a los nuevos lugares de prestación de servicios, corresponderá revocar el artículo 1° de la Resolución OAyF N° 134/2017 y los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 9° y 10° de la Resolución OAyF N° 144/2017, y autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Florencia Demolli para que preste servicios en la Dirección de Factor Humano por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, de la Sra. Ana Gabriela Espósito para que preste servicios en la Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento Vehicular del Comité Ejecutivo de este Consejo por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, del Sr. Martín Pellegrino para que preste servicios en la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial por la suma de veinticinco y cinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, del Sr. Leandro Javier Retegui para que preste servicios en la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, del Sr. Raúl Horacio Retegui para que preste servicios en la Dirección General de Factor Humano por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales y

del Sr. Martín Videla para que preste servicios en la Dirección General de Factor Humano por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, en los precedentes casos a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, y finalmente de la Sra. Liliana Graciela Pérez para que preste servicios en la Secretaría Letrada de la Unidad Consejera Ferrazzuolo, por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo a lo solicitado e informado oportunamente.

Que en tal sentido deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que modifique los contratos en los términos que aquí se autorizan y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y la Resolución Presidencia 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Revóquese el artículo 1° de la Resolución OAyF N° 134/2017 y los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 9° y 10° de la Resolución OAyF N° 144/2017.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Liliana Graciela Pérez para que preste sus servicios en la Secretaría Letrada de la Unidad Consejera Ferrazzuolo, por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2017.

Artículo 3°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Florencia Demolli para que preste sus servicios en la Dirección de Factor Humano, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 4°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Ana Gabriela Espósito para que preste sus servicios en la Oficina de Movilidad, Traslado y Mantenimiento Vehicular del Comité Ejecutivo de este Consejo, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 5°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Martín Pellegrino para que preste sus servicios en la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial, por la suma de veinticinco y cinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

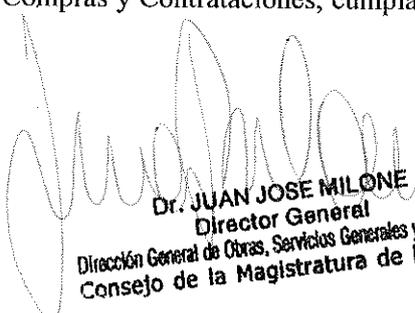
del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017.

- ✓ Artículo 6°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Leandro Javier Retegui para que preste sus servicios en la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017.
- ✓ Artículo 7°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Raúl Horacio Retegui para que preste sus servicios en la Dirección General de Factor Humano, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017.
- ✓ Artículo 8°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Martín Videla para que preste sus servicios en la Dirección General de Factor Humano, por la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2017.

Artículo 9°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que modifique los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 2° a 8° del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 10°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Factor Humano, a la Oficina de Movilidad Traslado y Mantenimiento Vehicular dependiente del Comité Ejecutivo, a la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial, a la Secretaría Letrada de la Unidad Consejera Ferrazzuolo, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional –y por su intermedio al Departamento de Informática Forense, a la Dirección de Auxiliares de la Justicia y al Departamento de Asistencia a la Jurisdicción-, al Departamento de Enlace con la Sociedad Civil y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 153 /2017


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

